



RESOLUCIÓN CS N° 234/99

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

AV. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA



SALTA, 24 AGO 1999

Expediente N° 8.015/98.-

VISTO las presentes actuaciones por las que el CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS solicita que el Consejo Superior fije políticas sobre Becas FOMECA y Licencias Extraordinarias de larga duración, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Circular FOMECA N° 001, del 08 de Mayo de 1996, se recuerda entre otros: "... Mantener su cargo a aquellos docentes que resultaren beneficiarios de las becas de posgrado implícitas en este proyecto, designándoles en comisión o concediéndoles licencias con o sin goce de haberes según se determine, durante el período en que para su cumplimiento deban ausentarse de la Universidad o abocarse con exclusividad a los estudios correspondientes".

Que el otorgamiento de dichas licencias afectan sensiblemente el normal desarrollo de las actividades de docencia, investigación, extensión y gestión que lleva adelante la Universidad.

Que, en consecuencia, se hace necesario facultar a los Consejos Directivos a aprobar este tipo de licencia, teniendo en cuenta las necesidades académicas y de atención a los alumnos.

Que las COMISIONES DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO y de DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo han emitido su opinión mediante Despachos Nros. 038/99 y 122/99, respectivamente.

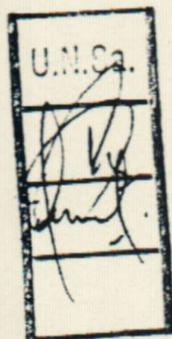
Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Décima Sesión Ordinaria del 19 de Agosto de 1999)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Establecer que las licencias a otorgarse en el marco del FONDO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD (FOMECA) y sus renovaciones, deberán ser aprobados por los CONSEJOS DIRECTIVOS de las respectivas Facultades, de acuerdo a las necesidades académicas y de atención a los alumnos.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultades, Sedes Regionales, Dirección General de Personal y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias Exactas a sus efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR